


CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta General la modificación de la plantilla orgánica de personal y la relación de puestos de trabajo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el BOP n.º 254 de 3 de noviembre de 2022, transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada.

De acuerdo con las previsiones de los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con los artículos 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica íntegramente el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla/modificaciones de personal:

PRIMERO.- Modificar la plantilla orgánica de personal y la relación de puestos de trabajo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, creando 206 plazas y 260 puestos que se relacionan a continuación, con el detalle que se recoge en los anexos nº 1 (plantilla orgánica de personal) y 2 (relación de puestos de trabajo), que se insertan en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla, según se establece a continuación:

- Crear 191 plazas Bombero/a.
- Crear 1 plaza de Oficial de Bombero/a.
- Crear 1 plaza de Suboficial de Bombero/a.
- Crear 4 plazas de Sargento.
- Crear 2 plazas de Inspector/a de Zona.
- Crear 1 plaza de Conductor/a.
- Crear 2 plazas de Oficial 1ª Mecánico/conductor/a.
- Crear 2 plazas de Oficial/a 1ª Mecánico/a.
- Crear 1 plaza de Oficial 1ª de Jardinero/a.
- Crear 1 plaza de Personal Servicios Generales.

TOTAL 206 PLAZAS.

- Crear 1 puesto de Jefe/a Operativo de Sistemas.
- Crear 1 puesto de Jefe/a Técnico de Sistemas.
- Crear 1 puesto de Oficial de Bombero/a.
- Crear 1 puesto de suboficial de Bombero/a.
- Crear 4 puestos de Sargento/a.
- Crear 2 puestos de Inspector/a de Zona.
- Crear 3 puestos de conductor/a.
- Crear 2 puestos de Oficial/a 1ª Mecánico.

Código Seguro De Verificación:	NLDDbNX7XC+wr+V5S8TEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2022 10:59:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NLDDbNX7XC+wr+V5S8TEHQ==		



- Crear 1 puesto de Oficial 1ª de Jardinero/a.
- Crear 1 puesto de Personal Servicios Generales.
- Crear 179 puestos Bombero/a.
- Crear 52 puestos de Cabo.
- Crear 8 puestos de Cabo 1º.
- Crear 4 puestos de Jefe/a Parque Central.

TOTAL 260 PUESTOS.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, una nueva y actualizada Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del personal del Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, así como la valoración económica de los puestos.

TERCERO.- Reconocer la antigüedad que viene percibiendo en la Diputación de Sevilla el personal transferido.

La modificación de plantilla orgánica de personal y la relación de puestos de trabajo definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de Diputación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el artículo 10.1. g) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de personal y la relación de puestos de trabajo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, cualquier otro recurso de que se estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO.

Código Seguro De Verificación:	NLDDbNX7XC+wr+V5S8TEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2022 10:59:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NLDDbNX7XC+wr+V5S8TEHQ==		

